INPROALEC S.A.

134204

Guayaquil, 23 de septiembre de 2014

Señora ELENA ESPERANZA ZHINDÓN GARCÍA Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INPROALEC S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirla a usted PRESIDENTA de la empresa por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual. Tendrá las más amplias facultades administrativas y podrá celebrar toda clase de gestiones, actos y contratos y demás deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo de conformidad con el artículo Vigésimo Cuarto, literal b de los Estatutos Sociales de la Compañía y que consta en la Escritura Pública de Constitución autorizada por la Notaría Décima Sexta del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimental, el 02 de abril del 2009, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 23 de abril del 2009.

Atentamente,

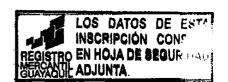
Sr. Marco Humberlo Burbano Sánchez Gerente General - Secretario

Declaro que acepto el cargo de **PRESIDENTA** de la compañía INPROALEC S.A. que antecede y que me he posesionado en esta fecha. Guayaquil, 23 de Septiembre de 2014.

ELENA ESPERANZA ZHINDÓN GARCÍA

PRESIDENTA CC. 090520745-2









NUMERO DE REPERTORIO:47.444 FECHA DE REPERTORIO:24/sep/2014 HORA DE REPERTORIO:15:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil dél Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Septiembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía INPROALEC S.A., a favor de ELENA ESPERANZA ZHINDON GARCIA, de fojas 40.169 a 40.171, Registro de Nombramientos número 12.938.

ORDEN: 47444

Guayaquil, 29 de septiembre de 2014

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

2 0 OCT 2014 HORA:

Receptor: Monica Villacreses Indarte